



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JULIAN



Acta No. UNO Acuerdo No. NUEVE.

Sesión Ordinaria de fecha: 01-MAYO-2021

El Infrascrito Secretario Municipal,

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el artículo 30 numeral 4 y Considerando: I.- Son facultades del concejo “Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso” según lo establece el artículo 30 numeral 2 del código municipal; II.) Que con la finalidad de realizar una gestión con eficiencia y transparencia se vuelve imperativo para este concejo municipal nombrar a los diferentes jefes, encargados y personal de la Administración para su correcto funcionamiento, POR TANTO este concejo municipal ACUERDA: a.) Nombrar a partir del día 01 de mayo a las siguientes jefaturas y personal operativo y administrativo de la municipalidad de la siguiente manera:

	CARGO/PLAZA	NOMBRE	SALARIO
1	JEFE DE CONTABILIDAD		
2	JEFE DE U.A.T.M		
3	JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR		
4	JEFE DE LA UNIDAD DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		
5	JEFE DE LA UNIDAD AMBIENTAL		
6	JEFE DE DESARROLLO Y TEJIDO SOCIAL		



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JULIAN



7	JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL4		
8	JEFE DE SERVICIOS GENERALES		
9	JEFE DE GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN		
10	SECRETARIO TÉCNICO DE DESPACHO		
11	ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y ACTIVO FIJO		
12	ENCARGADO DE CATASTRO		
13	ENCARGADO DE CUENTAS CORRIENTES		
14	ENCARGADO DE RECUPERACIÓN DE MORA		
15	OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,	JUAN EDUARDO RAMIREZ SALAZAR	\$800.00

b.) Nombrar a las personas en los siguientes cargos:

	CARGO/PLAZA	NOMBRE	SALARIO
1	ASISTENTE DE TESORERÍA		
2	CAJERA		
3	COLECTORA DE MERCADO Y TERMINAL DE BUSES		
4	ASISTENTE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR I		
5	ASISTENTE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR II		



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JULIAN



6	TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL II		
7	DELEGADA CONTRAVENCIONAL		
8	MOTORISTA SERVICIO DE TREN DE ASEO		
9	AUXILIAR DE TREN DE ASEO I		
10	AUXILIAR DE TREN DE ASEO I		
11	AUXILIAR DEL TREN DE ASEO II		
12	AUXILIAR DEL TREN DE ASEO II		
13	RECOLECTOR TREN DE ASEO NOCTURNO		
14	MOTORISTA III		
15	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		
16	GESTOR DE DESARROLLO SOCIAL		
17	GESTOR DE DESARROLLO SOCIAL		
18	GESTOR DE DESARROLLO SOCIAL		
19	TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL I		



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JULIAN



20	COLABORADOR DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL		
21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DESPACHO		
22	ATENCIÓN A CONTRIBUYENTE		
23	ATENCIÓN A CONTRIBUYENTE		
24	ASISTENTE DE LA UNIDAD DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		
25	ATENCIÓN A CONTRIBUYENTE		
26	DELEGADO DE PROTECCIÓN CIVIL		

c.) Crear y nombrar las siguientes plazas con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS

	CARGO/PLAZA	NOMBRE	SALARIO
1	MOTORISTA ADMINISTRATIVO		
2	COLABORADOR DE DESPACHO DE ALCALDE		
3	COLABORADOR DE SERVICIOS GENERALES I		
4	COLABORADOR DE SERVICIOS GENERALES II		



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JULIAN



4	BODEGUERO INSTITUCIONAL		
5	COORDINADOR MUNICIPAL DE POLITICAS AGROPECUARIAS		

d.) Crear y nombrar las plazas de con fuente de financiamiento FONDOS FODES 25%

No.	CARGO/PLAZA	NOMBRE	SALARIO
1	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	JUAN EDUARDO RAMIREZ SALAZAR (AD HONOREN)	\$500.00
2	DIRECTOR DEL CAM		
3	SUB DIRECTOR CAM		

e.) Autorizar a la Encargada de presupuesto y activo fijo para que pueda realizar las respectivas reprogramaciones y reformas para la creación de las plazas antes descritas con fuentes de financiamiento de FONDOS PROPIOS Y FODES 25%. f.) Autorizar a la tesorería municipal erogar de los FONDOS PROPIOS Y FODES 25 % Gastos de Funcionamiento los salarios antes descritos, debiendo de aplicarse a las respectivas cifras presupuestarias. Se hace constar en el presente acuerdo municipal que el señor GUILLERMO ANTONIO GUZMAN AGUIRRE, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, no está de acuerdo en el nombramiento de la señora CLAUDIA MARÍA ESCOBAR BONILLA, como jefe del Registro del Estado Familiar, Salvando su voto de conformidad a lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para legal constancia firmamos

Ilegible M.A.R.
 H G.L.H Ilegible Ilegible Ilegible Ilegible J.C.Q Secretario

RUBRICADAS

Dado en la Alcaldía Municipal de San Julián, a uno de mayo del año dos mil veintiuno.



Lic. Juan Carlos Cárcamo Quijano
 Secretario Municipal